

RESOLUCION N°: 424/99

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Física, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999

**Carrera N° 4.126/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas, para la carrera de Doctorado, área Física, los perfiles de categorización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización y,

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

Este doctorado tiene alto reconocimiento internacional y es referente en el país en varias especialidades. Es una continuación natural para la formación de alumnos que finalizaron la licenciatura y tienen vocación por una formación científica, provengan de la misma u otra universidad. Aunque con distintos nombres, la carrera es la más antigua en Argentina y de ella egresaron investigadores del mayor prestigio nacional e internacional.

Mantiene importantes convenios institucionales permanentes con distintos centros internacionales. Dos proyectos FOMEC han tenido y tienen un fuerte impacto en el

equipamiento de laboratorios, biblioteca, infraestructura computacional y becas. Otros apoyos provienen de instituciones como CONICET, CICPBA, Antorchas, etcétera.

Que con relación al perfil de la carrera, la organización académica y el plan de estudios:

El doctorado está orientado a formar investigadores que cumplan con solidez los requisitos de formación académica para la investigación básica o para su incorporación a actividades productivas. Los alumnos deben complementar su formación con un nutrido conjunto de cursos. Se observan numerosos cursos de calidad, aunque la mayoría se orientan a la formación teórica. Del análisis de los cinco ejemplos presentados puede concluirse que, si bien la calidad de los mismos es buena, la temática de los cursos para cada doctorando es demasiado afín al tema de tesis.

La supervisión de la actividad de los doctorandos es realizada por la Comisión de Grados Académicos de la Facultad de Ciencias Exactas que está integrada por profesores, egresados de la carrera de grado y estudiantes de grado, lo cual no se considera adecuado.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son adecuados. El número de tesis realizadas es del orden de diez por año. La calidad es muy buena, con numerosas publicaciones en revistas de circulación internacional con referato.

Que con relación al cuerpo académico:

El cuerpo estable se integra con profesores de reconocido prestigio nacional e internacional. La mayoría de ellos posee cargos con dedicación exclusiva en la UNLP y

pertenecen a las carreras del CONICET. Varios investigadores invitados, de buen nivel, complementan el cuerpo docente. No se describen modalidades específicas para la evaluación de docentes.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

La actividad de investigación de un buen número de los docentes, medida en estándares internacionales, es intensa y de buena calidad. Los estudiantes del posgrado muestran una participación notoria observada a través de su presencia en las publicaciones. No se informa sobre actividades de transferencia en el posgrado.

Que con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión establecidos son los usuales. Igual observación se realiza sobre los recursos que la carrera facilita a los estudiantes. La evolución de las cohortes parece regular y, en promedio, egresan la mayoría de los estudiantes que comienzan la carrera.

Que con relación a la infraestructura y equipamiento:

Las tres áreas experimentales tienen equipamiento aceptable, aunque el espacio asignado a cada estudiante parece escaso. Lamentablemente, la falta de recursos ha mermado, en forma peligrosa, la dotación de la biblioteca aunque la contribución del FOMECE ha resuelto, en forma parcial, la grave situación.

Existe una buena red de comunicaciones, con Internet, y acceso por convenio a la red Iberoamericana para Educación, Ciencia y Tecnología. Poseen un buen taller mecánico y un buen laboratorio de electrónica.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas, área Física de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Promover una formación más amplia a los doctorandos en lo que respecta a los cursos de posgrado.
- Conformar una comisión de supervisión de las actividades del posgrado integrada por miembros que posean título máximo.
- Mejorar la infraestructura tanto en talleres como, muy particularmente, en sostén de la biblioteca.
- Implementar convenios de cooperación con otros centros del país, tendientes a lograr una adecuada complementación y a mejorar el intercambio de estudiantes

y graduados en el ámbito nacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 424 – CONEAU - 99